



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2.024 EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXP. 1461/2024).

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

- Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez.

VOCALES:

- Don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario del Ayuntamiento.
- Doña María Elena Ocaña Peña, como Interventora accidental de fondos.

SECRETARIO DE LA MESA:

- Don Diego Jiménez Guerrero, como funcionario Administrativo del Negociado de Contratación.

NO ASISTE (con excusa):

- Don Francisco Jiménez Hernández.

0000O0000

En la Villa de Mancha Real, siendo las doce horas y diecisiete minutos del día veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mancha Real la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Mar Dávila Jiménez, y los vocales que conforman la Mesa de Contratación, don Francisco Sánchez Fonta, como Secretario de la Corporación y doña María Elena Ocaña Peña, como Interventora acctal. de fondos; asistidos por el Secretario de la Mesa de Contratación, don Diego Jiménez Guerrero, para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO. Valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor presentados por las empresas admitidas a la licitación, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del servicio de “Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”.

Abierto el acto por la Presidencia y ante la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de los Servicios Técnicos Municipales, esta Secretaría hace entrega a los miembros asistentes de una copia en formato papel del informe de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el pasado día 20 de agosto.

Habiendo procedido a la lectura del informe de valoración, su tenor literal, el cual consta en el expediente de referencia, es el que a continuación se transcribe:

“En relación la apertura de la proposición técnica para la adjudicación del servicio de Mantenimiento de Ascensores y Aparatos Elevadores en Edificios Municipales”, efectuada el día 20 de agosto de 2024,

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539





INFORMO:

Comprobada la documentación aportada relativa a los criterios dependientes de juicio de valor para participar en la adjudicación de la obra del servicio de Mantenimiento de Ascensores y Aparatos Elevadores en Edificios Municipales”, procede seguidamente a valorar justificadamente las propuestas de los distintos licitadores.

Tal y como se indica en el pliego que rige la contratación se valorará lo siguiente:

La máxima puntuación la obtendrá la oferta con mejores prestaciones de mantenimiento y obtendrá 0 puntos, aquella oferta que no presente prestaciones de mantenimiento. Las restantes ofertas económicas obtendrán valoraciones linealmente proporcionales dentro del umbral comprendido entre cero y la oferta con mayor valoración. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

Para atender a dicha valoración, se tendrá en cuenta lo siguiente:

La organización del servicio técnico a disposición del presente contrato. Para garantizar este punto se deberá aportar certificado por organismo homologado del cumplimiento del RD 88/2013 ITC. (12 puntos)

Tiempo de respuesta. Para garantizar este punto se deberá aportar certificado por organismo homologado sobre lo siguiente: instrucción para atención de las averías y avisos en menos de 12 horas, instrucción para el rescate de personas atrapadas o cualquier emergencia en menos de 60 minutos y seguimiento con indicadores mensuales de las actividades anteriores. (12 puntos)

Existen 2 tipos de Asistencia Técnica que contarán con un determinado tiempo de respuesta:

Emergencias: Por ejemplo, cuando haya personas atrapadas o en situación que entrañe peligro, olor raro, ruido extraño o cualquier peligro que se precie.
Averías: Por ejemplo, cuando dejan de funcionar botones, luces, etc.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se valora las distintas ofertas del siguiente modo:

THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.

24 puntos

La organización del servicio técnico a disposición del presente contrato: **12 puntos**
Aporta certificado por organismo homologado del cumplimiento del RD 88/2013 ITC

Tiempo de respuesta: **12 puntos**

Aporta certificado por organismo homologado sobre lo siguiente: instrucción para atención de las averías y avisos en menos de 12 horas, instrucción para el rescate de personas atrapadas o cualquier emergencia en menos de 60 minutos y seguimiento con indicadores mensuales de las actividades anteriores.”

En consecuencia, la Mesa de contratación **ACUERDA**, por unanimidad, otorgar a la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. la puntuación indicada por los Servicios Técnicos Municipales en su informe de fecha 20 de agosto relativo a la valoración del criterio dependiente de juicios de valor (24 puntos).

SEGUNDO. Apertura, en acto no público, del Sobre presentado por los licitadores admitidos y que contiene la oferta económica para la adjudicación del servicio de “Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores en edificios municipales”; y, en su caso, valoración y clasificación de las ofertas, así como propuesta de adjudicación a favor de la empresa candidata con mejor puntuación.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, una vez valorados los criterios dependientes de un juicio de valor, ordena que por este Secretario de Mesa se proceda al descifrado del **SOBRE ** presentado por la única empresa licitadora admitida y, acto seguido, se realice la apertura del mismo, con el siguiente resultado:

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539





Empresa	Documentación Sobre
LICITADOR: B46001897 Razón social: TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. Email a efectos de comunicación: comercial.tkees@tkelevator.com Fecha de presentación: 06/08/2024 12:33:14	Oferta económica (cantidad mensual por ascensor o aparato elevador): 38,47 euros más 8,08 euros en concepto de I.V.A.

A la vista de la documentación examinada y habiéndose comprobado que la empresa admitida ha presentado su oferta económica conforme al modelo establecido en el Pliego, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad: **Solicitar el asesoramiento de los Servicios Técnicos Municipales** y ordenar que se les haga entrega de la única oferta presentada en el Sobre B para su examen, valoración del criterio de adjudicación que depende de la mera aplicación de fórmulas y clasificación de la misma según la puntuación que se obtenga conforme a lo establecido en el Pliego que rige la licitación. Asimismo, se acuerda requerir a los Servicios Técnicos para que supervisen la proposición y determinen la existencia o inexistencia de oferta anormal o desproporcionada; todo ello mediante la emisión del informe correspondiente.

Por último, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta su intención de convocar una nueva sesión a celebrar el próximo día 23 de agosto para, en acto no público y previa emisión del correspondiente informe técnico, proceder a la valoración de los criterios que dependen de la mera aplicación de fórmulas, clasificar las ofertas y, en su caso, realizar propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las doce horas y treinta y un minuto del día anteriormente mencionado extendiéndose la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente

